

de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho conviniere.

Málaga, 18 de noviembre de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de empleo estable regulado en el Decreto 199/97, de 29 de julio y empleo estable discapacitados regulado en la Orden de 24 de junio de 2002, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la presente publicación ante el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico e igualmente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Expediente: HU/PCD (BSS)/00006-01/2004.

Entidad: Mariscos Miromar, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación Resolución Bonificación S. Social.

Expediente: HU/EE/00466/2001.

Entidad: José María Muriel Fuentes.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación Resolución Favorable.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 17 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado

que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 149/04-S.

Notificado: Domingo Pérez Ramos, Laboratorio de Prótesis Dental.

Ultimo domicilio: C/ Del Mar, 21, 1.º B, 29640, Torre del Mar, Vélez-Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 15 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del procedimiento, recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 052/02, don Francisco Rodríguez García, que con fecha 13 de octubre de 2004, se acuerda el Inicio del Procedimiento para el Acogimiento Familiar Permanente Profesionalizado, respecto de los menores J.R.L., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia Familia de esta capital.

Granada, 13 de octubre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Acogimiento Familiar Provisional adoptada en el expediente de desamparo núm. 96/21/0053.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.11.04, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 96/21/0053, al padre don Ibrahim Ndene, relativo a la menor A.N.H., por el que se Acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 10 de octubre de 1996, en lo relativo a la declaración de la situación legal de desamparo de la menor A.N.H., así como la asunción de su tutela por ministerio de la Ley.

2. Cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro «Unidades Familiares núm. 1», sito en Ayamonte, Huelva y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter simple de la menor por las personas seleccionadas a tal fin, así como las condiciones reguladoras de dicho acogimiento familiar.

3. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar simple ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del acogimiento familiar provisional hasta tanto en cuanto se produzca la pertinente resolución judicial.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 10 de noviembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de desamparo de menores núms. 2000/21/0023, 2000/21/24 y 2000/21/0025.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.11.04, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núms. 2000/21/0023, 0024 y 0025 a la madre doña Rosario Bravo Conde, relativo a los menores J.M., M.A., y R.P.B., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 26 de abril de 2004, en lo relativo a la declaración de la situación legal de desamparo de los menores J.M., M.A. y R.P.B., así como la asunción de su tutela por ministerio de la Ley.

2. Cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro «Unidades Familiares núm. 2», sito en Ayamonte, Huelva y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter simple de los menores con la persona seleccionada a tal fin, la abuela paterna de los menores, así como las condiciones reguladoras de dicho acogimiento familiar.

3. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar simple ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del acogimiento familiar provisional hasta tanto en cuanto se produzca la pertinente resolución judicial.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por la interesada, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 10 de noviembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de las Condiciones Reguladoras del Acogimiento Familiar Provisional adoptada en los expedientes de desamparo de menores núms. 2000/21/0023, 0024 y 0025.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.11.04, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núms. 2000/21/0023, 0024 y 0025 a la madre doña Rosario Bravo Conde, relativo a los menores JM, MA y R.P.B., por el que se acuerda:

- Las Condiciones Reguladoras del Acogimiento Familiar Provisional en su Modalidad Simple y con la Familia Ajena seleccionada a tal fin.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por la interesada, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 10 de noviembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Acogimiento Residencial, adoptada en el expediente de desamparo núm. 04/21/0083.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17.11.04, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 04/21/0083, al padre don Juan Barcojo Marín, relativo a la menor A.B.M., por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo provisional de la menor A.B.M., y la tutela asumida, acordada de manera cautelar por resolución de declaración de desamparo de fecha 6 de agosto de 2004.

2. Ratificar la constitución del acogimiento residencial de la menor, que será ejercido por el Director del Centro Unidad Familiar, 4, de Ayamonte (Huelva).

3. Mantener el mismo régimen de relaciones personales de la menor con sus padres, familiares y allegados, es decir serían visitados en el Centro en los días y horario establecido al efecto.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,